MEMORANDO

DTP
202622500084363
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Marzo 6 de 2026

PARA: **ANDRES FELIPE CERON GRANADOS**
Director Técnico de Gestión Judicial

DE: Director Técnico de Proyectos

REFERENCIA: Informe técnico de avance en el cumplimiento de la Acción Popular 2010-00041. Proyecto paso peatonal costado sur de la calle 151 por carrera 15 - Contrato de obra IDU-1600-2025.

Respetado doctor Cerón,

En línea con lo expuesto mediante el radicado DTP 202522500379323 del 17 de diciembre de 2025, se indica que mediante resolución N° 3492 del 19 de diciembre de 2025 se adjudicó el proceso licitatorio IDU-LP-DTC-015-2025 al CONSORCIO PUENTE GR 2025, de conformidad con los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, Anexos y demás documentos del Proceso de Selección.

Como resultado de lo anterior, el 29 de diciembre de 2025 el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU-1600-2025 que tiene por objeto la ***"Construcción del paso peatonal provisional y la adecuación del espacio público asociado, ubicado en el costado sur de la calle 151 con avenida carrera 15 en la ciudad de Bogotá D.C.".***

A la fecha, el contrato se encuentra en fase de perfeccionamiento del mismo, estando en trámite de aprobación y cumplimiento de los documentos y requisitos para la suscripción del acta de inicio, que permita iniciar la ejecución de actividades la cual se estima sea efectuada en el trascurso del presente mes.

El plazo total estimado del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la fecha de iniciación. La ejecución del contrato estará dividida en dos Etapas, así:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500084363
Información Pública
Al responder cite este número

ETAPA		Duración
Preconstrucción		2 meses
Construcción	Ejecución de Obra	4 meses
	Recibo de la obra	1 mes

Así las cosas, se informará oportunamente una vez sea suscrita el acta de inicio y se reportará el avance en la fase de Preconstrucción para la cual la DTP realiza el acompañamiento correspondiente.

De igual manera, se indica que el IDU suscribió el contrato de interventoría IDU-1616-2025 cuyo objeto es *"Interventoría integral a la construcción del paso peatonal provisional y la adecuación del espacio público asociado, ubicado en el costado sur de la Calle 151 con Avenida Carrera 15 en la ciudad de Bogotá D.C."*, con un plazo estimado de siete (07) meses a partir de la fecha de iniciación.

Gestión y estado de trámites requeridos ante la Secretaría Distrital de Ambiente:

Paralelamente, el IDU ha venido gestionando ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA los siguientes permisos requeridos para la implantación del paso peatonal provisional:

1. Permiso de Ocupación de Cauce – POC: mediante radicado OGA 202617500110971 con fecha del 04 febrero de 2026, la Oficina de Gestión Ambiental del IDU dio respuesta a las observaciones realizadas por la SDA al permiso de ocupación de cauce sobre el Canal del Norte, y adjuntó la documentación complementaria requerida.

A la fecha, el IDU se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte de la SDA.

2. Permiso de Intervención Silvicultural: mediante radicado OGA 202617500057871 con fecha del 26 enero de 2026, la Oficina de Gestión Ambiental del IDU remitió a la SDA la información técnica solicitada (cartografía del proyecto y registro fotográfico de los individuos arbóreos) para la autorización del tratamiento silvicultural del proyecto.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500084363
Información Pública
Al responder cite este número

Esta información se remitió atendiendo la solicitud presentada previamente por la SDA al IDU, para complementar la información técnica requerida para el otorgamiento del permiso (Radicado SDA 2025EE301379).

A la fecha, el IDU se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte de la SDA.

En este sentido, se adjunta a la presente comunicación, los siguientes soportes:

1. Copia del contrato de obra IDU-1600-2025.

2. Oficio con radicado IDU 202617500110971 (radicado SDA 2026ER18458) dirigido a la SDA para el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce – POC.

3. Oficio con radicado IDU 202617500057871 (radicado SDA 2026ER11753) dirigido a la SDA para el trámite de autorización de tratamiento silvicultural.

Esperamos que la información suministrada sea de ayuda para que por parte de su dependencia se adelanten las gestiones en materia judicial correspondientes a la acción popular.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 06-03-2026 07:25:01 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Otros

Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones

Aprobó: EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: RICARDO CUERVO CARDONA-Dirección Técnica de Proyectos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16